

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (06) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: RAFAEL ROMERO GRAJALES
ACCIONADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2011-00588

ASUNTO: ORDENA REQUERIR PREVIO SANCIÓN

Toda vez que a la fecha la entidad no ha dado respuesta a lo solicitado mediante auto del 05 de abril de 2013, notificado a la entidad el día 09 de abril de 2013, por medio del cual se abrió a pruebas el incidente de desacato y se requirió a la entidad para que informe las razones por las cuales a la fecha no ha dado cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela proferido por el Tribunal Administrativo de Antioquia el día 12 de diciembre de 2011.

Lo anterior, toda vez que el Instituto de Seguros Sociales reconoció la pensión de sobreviviente por el **periodo de cuatro meses** al señor RAFAEL ROMERO GRAJALES como cónyuge supérstite de la señora MARÍA CARLINA BOTERO DE ROMERO, desconociendo la orden proferida por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia que en ningún momento condicionó el reconocimiento de la pensión de vejez al accionante.

Por lo anterior se ordena **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a la entidad a través de su representante legal, para que en el término máximo de **UN MES** informe al Despacho las razones por las cuales a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden impartida mediante en sentencia de tutela proferido por el Tribunal Administrativo de Antioquia el día doce (12) de diciembre de dos mil once (2011), en el cual se ordena al Instituto de Seguros Sociales que en el término de cuarenta y ocho horas “ *inicie los tramites que sean necesarios para que en el término máximo de un (1) mes reconozca y pague al señor RAFAEL ROMERO GRAJALES, la pensión de sobreviviente que le corresponde, en su condición de cónyuge supérstite de la señora CARLINA BOTERO DE ROMERO.*”so pena de incurrir en las sanciones por desacato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o penales a que hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **08 DE MAYO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario